



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro 311/87

VISTO: Proyecto de ordenanza Eximición de Tasas Municipales terrenos cedidos en préstamo, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

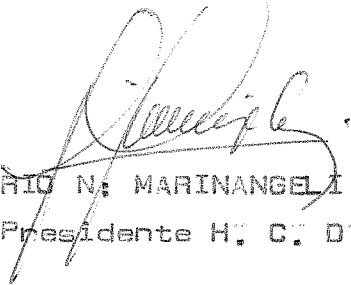
ORDENA


Art 1ro). EXIMASE de las Tasas Municipales por Servicios de la Propiedad Inmueble que correspondieren, al Lote F, Manzana 3, que mide 10,00 x 23,00 mts. sobre calle San Martín de esta Ciudad, mientras dure el período de cesión en préstamo a esta Municipalidad.

Art. 2do.). EXIMASE de las Tasas Municipales por Servicios a la Propiedad Inmueble que correspondieren, al lote 4, Manzana 4, que mide 10,00 x 25,00 mts. sobre calle 25 de Mayo de esta Ciudad, mientras <sup>dure</sup> que el período de cesión en préstamo a esta Municipalidad.

Art. 3ro). Comuníquese, publíquese, dese a Registro Municipal y archívese.

Dado en sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE; en sesión Extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1987.

  
MARIO N. MARINANGELI  
Presidente H. C. D.

  
M. GRACIELA QUEVEDO  
Secretaria H. C. D.